

01/06/2020

## Hoy se efectuó primer juicio oral 100 por ciento en línea

Como autor del delito reiterado de desacato en contexto de violencia intrafamiliar, fue condenado hoy E.A.M.G.

Durante el juicio, la fiscal Romina Moscoso indicó que el delito fue cometido los días 20, 22 y 25 de diciembre de 2018, cuando el acusado, quebrantando la prohibición de acercamiento a su ex conviviente así como a cualquier lugar donde ella se encontrara, ordenada por el Tribunal de Familia y por el Tribunal de Garantía del 6 de diciembre del mismo año, se dirigió hasta el lugar de trabajo de su ex pareja, tomándola del brazo y solicitándole hablar, retirándose del lugar ante la negativa de ella, sin embargo dos días después concurrió hasta su domicilio, saltando la reja perimetral e ingresando a la vivienda, encontrándose con ella en el lugar, situación que repitió el 25 de diciembre.

La audiencia de comunicación del fallo se efectuará el sábado 6 de junio, a las 11:00 horas, solicitando la Fiscal Romina Moscoso, tres penas de 3 años y un día de presidio para el acusado.

Cabe indicar que este es el primer juicio oral realizado en la Región 100 por ciento en línea y es fruto de una gran coordinación tanto interna como interinstitucional para fortalecer y modernizar la labor de persecución penal con seguridad de todas y todos.

